

FECHA: Mayo 19 de 2016

DE: Dirección Administrativa de Talento Humano

PARA: Funcionarios Públicos Unidades Tecnológicas De Santander

ASUNTO

REALIZACION DE EVENTOS

La Unidades Tecnológicas de Santander, brinda espacios propicios para el libre curso de las ideas, para la creación, fomento, expansión de opiniones, muestras culturales, deportes y exposición de eventos, convirtiendo estos lugares en escenarios abiertos donde se pueda pensar con amplitud, discutir, controvertir, oponer criterios, adelantar análisis, deliberar con amplitud, formar opiniones, divulgarlas y por supuesto, adoptar, en todos los temas, las más variadas posiciones; Y en el buen desarrollo de estas donde se involucran toda la comunidad estudiantil, Docentes, Directivos, Decanos, Coordinadores de Grupo y personal administrativo de las Unidades Tecnológicas de Santander, es de recordar que para la realización de cualquier tipo de eventos en los espacios que ofrece la institución serán de índole académico y educativas encaminadas a las políticas establecidas por la Alta Dirección y solo se podrán efectuar ante solicitud por escrito y autorización del Rector.

Así mismo recordar que está prohibida en la Institución la promoción y venta de cualquier tipo de productos, servicios, juegos de azar, o cualquier tipo de transacción que implique mercadeo y compra, por parte de miembros de la comunidad educativa y en general, lo anterior con el fin de conservar la naturaleza académica y educativa de la Institución y al buen desarrollo de estas.

Atentamente,


HENRY LOPEZ BELTRAN
Director Administrativo de Talento Humano

ENTERADOS